

**DECLARACIÓN DEL ECUADOR**  
**SEXAGÉSIMA TERCERA SESIÓN DEL SUBCOMITÉ DE ASUNTOS LEGALES**  
**DE LA COMISIÓN PARA EL USO PACÍFICO DEL ESPACIO**  
**ULTRATERRESTRE**

Viena, 15 al 26 de abril 2024

**Ítem 4: Intercambio General de Opiniones**

Señor Presidente,

A nombre del Ecuador, le felicito por su designación para conducir la Subcomisión, así como a los miembros de la Mesa que usted preside.

Asimismo, mi Delegación deja constancia del reconocimiento a la señora Nomfuneko Majaja de Sudáfrica por su gestión, presidiendo dos períodos de sesiones consecutivos de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.

La Delegación ecuatoriana agradece a la Directora de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, señora Aarti Holla Maini y a la Secretaría por la organización de esta importante reunión.

Ecuador se adscribe a la Declaración del Grupo de los 77 y China formulada por su Presidenta, embajadora de Colombia Laura Gil.

Señor Presidente:

Ecuador reitera su firme convicción sobre la utilización y exploración del espacio ultraterrestre exclusivamente con fines pacíficos, en beneficio de todos los países, independientemente de su nivel de desarrollo económico o científico, y de conformidad con el derecho internacional aplicable.

En ese sentido, Ecuador exhorta y reitera la necesidad estricta de adhesión a los principios que rigen las actividades de explotación y utilización del espacio ultraterrestre.

Al respecto, los ejes relacionados al acceso universal e igualitario del espacio ultraterrestre deben aplicarse de manera equitativa, racional y sin discriminación, lo que debe ser una línea de conducta de todos los actores, incluyendo los provenientes del sector privado. Este principio está concatenado con el de no apropiación, que incluye a la Luna y otros cuerpos celestes, y la no militarización del espacio que implique emplazamiento y/o despliegue de armas de ningún tipo.

Finalmente, destaco que el fortalecimiento de la cooperación internacional constituye un eje permanente y transversal para el desarrollo de

actividades espaciales, tomando como base los lineamientos contenidos en la Declaración sobre la Cooperación Internacional en la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre, teniendo en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

Señor Presidente:

Mi país ha venido trabajando con base en los lineamientos anteriormente señalados en la institucionalidad de la actividad espacial, para lo cual ha buscado asistencia tanto de UNOOSA como cooperación de Agencias Espaciales regionales y mundiales, con miras a aprender de las buenas prácticas que se desarrollan, a fin de implementarlas como política y normativa en el manejo integral de lo espacial en el Ecuador.

Ecuador está convencido que toda actividad que se desarrolle, ya sea en el ámbito público como privado, debe hacerse de conformidad a los derechos que tienen cada Estado, en especial en lo relativo a la órbita geoestacionaria que es un recurso natural limitado y sobre el cual mi país tiene soberanía.

De esta manera, la definición y delimitación del espacio ultraterrestre, la órbita geoestacionaria, el fomento de la capacidad y la aplicación del derecho internacional a los satélites pequeños, son de suma importancia, en el marco del derecho, nada fuera de éste.

Gracias,